

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, seis de julio de dos mil veinte.

Rad. 2020-121

Por ser procedente, se decreta el levantamiento del embargo ordenado sobre la cuenta que el demandado JAIME LASERNA LOZANO tiene en BANCOLOMBIA.

Comuníquese esta decisión al Gerente de la mencionada entidad bancaria.

Acéptese la renuncia a términos.

NOTIFIQUESE.

Firmado Por:

GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**74cf23b223f940e8fe3e5c4356c1c78291a9bc96dbd5ddfe4e78f357624
14c65**

Documento generado en 06/07/2020 05:43:39 PM